ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2016, PLURIANUAL
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE OBSEQUIOS".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1112/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2016, "Servicio de Provisión de Obsequios", plurianual, convocado por esta Institución.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 19 de agosto del 2016, según Nota PR UOC Nº 418/2016.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***Nº 1381/2016.***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 42/2016, ID Nº 315.141****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 28 de setiembre del 2016, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan su oferta al acto son:

OFERENTE	*LOTE 1*	*LOTE 2*	*LOTE 3*	*LOTE 4*	*LOTE 5*	*LOTE 6*	*LOTE 7*	*LOTE 8*
BLACK TIE SERVICE S.R.L.	*Gs. 297.652.000.-*	*Gs. 620.000.-*	*Gs. 320.000.-*	*Gs. 220.000.-*	*Gs. 280.000.-*	*Gs. 22.000.-*	*Gs. 380.000.-*	*Gs. 212.000.-*
SENSICRED S.A.	*Gs. 328.576.000.-*	*Gs. 600.000.-*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*

Se deja constancia en la presente Acta, que la empresa SENSICRED S.A., presenta su Formulario de Oferta con Error en la Lista de Precios, lo cual no se ajusta a las Adendas publicadas en el proceso. El error específico consiste que el llamado cuenta con 8 Lotes, sin embargo, dicha empresa oferta por 11 Lotes, por lo cual dicha oferta queda descalificada en la presente licitación.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las Firmas; ***Black Tie Service S.R.L. - R.U.C. Nº 80067294-1 y Sensicred S.A. R.U.C. Nº 80032508-7****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2016, PLURIANUAL
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE OBSEQUIOS".

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Black Tie Service S.R.L.	Sensicred S.A.
A) Formulario de Oferta *	Cumple	No cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Black Tie Service S.R.L.	Sensicred S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

III. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Black Tie Service S.R.L.	Sensicred S.A.
g) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2016, PLURIANUAL
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE OBSEQUIOS".

IV. Cualquier otro documento adicional requerido	Black Tie Service S.R.L.	Sensicred S.A.
a) Copias de Contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple
b) Balance de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple
c) Croquis de la empresa. La Convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ del local comercial.	Cumple	Cumple

A su vez La Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

"Conforme a lo establecido en la Resolución D.N.C.P. Nº 1.173 de fecha 18 de abril del 2.016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º, de la Resolución Nº 956/2016, en la cual se establecen directivas relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Durante la Evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa ***Black Tie Service S.R.L.****, correspondiente a los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 respectivamente ajustándonos a la disposición vigente de Análisis de Precios Ofertados.*

En el análisis de precios de los ítems que componen los Lotes Nº Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, se puede comprobar que los precios de la oferta se adecuan a lo solicitado, estando los mismos dentro de los márgenes permitidos. Así también se solicitó a la empresa Black Tie S.R.L. a través de NOTA PR/UOC Nº 507/2016, el desglose de sus costos, correspondiente al ***LOTE Nº 4: Ítem Nº 1****: Tela de Ñandutí Tejido a mano, el cual sobrepasa el límite inferior permitido. Dicha solicitud fue presentada en tiempo y forma, y resultado de dicho análisis se prosiguió con el proceso de adjudicación correspondiente.*

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por las empresas participantes y considerando a la empresa ***Black Tie Service S.R.L. - R.U.C. Nº 80067294-1****, sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, en su Artículo 63, Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Empresa: ***Black Tie Service S.R.L.****, en el los siguientes lotes:*

- ***Lote Nº 1*** *por un monto máximo de* ***ciento ochenta y ocho millones de Guaraníes (Gs. 188.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***noventa y cuatro millones de Guaraníes (Gs. 94.000.000).***

- ***Lote Nº 2*** *por un monto máximo de* ***ocho millones de Guaraníes (Gs. 8.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***cuatro millones de Guaraníes (Gs. 4.000.000).***

- ***Lote Nº 3*** *por un monto máximo de* ***un millón quinientos mil Guaraníes (Gs. 1.500.000)*** *y por un monto mínimo de* ***setecientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 750.000).***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2016, PLURIANUAL
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE OBSEQUIOS".

- Lote Nº 4 por un monto máximo de **quinientos mil Guaraníes (Gs. 500.000)** y por un monto mínimo de **doscientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 250.000).**

- Lote Nº 5 por un monto máximo de **quinientos mil Guaraníes (Gs. 500.000)** y por un monto mínimo de **doscientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 250.000).**

- Lote Nº 6 por un monto máximo de **quinientos mil Guaraníes (Gs. 500.000)** y por un monto mínimo de **doscientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 250.000).**

- Lote Nº 7 por un monto máximo de **quinientos mil Guaraníes (Gs. 500.000)** y por un monto mínimo de **doscientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 250.000)**

- Lote Nº 8 por un monto máximo de **quinientos mil Guaraníes (Gs. 500.000)** y por un monto mínimo de **doscientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 250.000).**

La adjudicación del presente llamado es POR LOTE mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres, Jefa
Departamento. De Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Gilda Achar
Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2016, PLURIANUAL
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE OBSEQUIOS".

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: Black Tie Service S.R.L.

	2.013	2.014	2.015	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	14.792.506	238.437.749	64.032.547	
Activo Total	2.616.200.675	3.138.636.046	3.350.883.733	
	0,01 %	0,08 %	0,02 %	**0,03**
Liquidez				
Resultado	1.499.078.408	3.005.266.982	3.350.883.733	
Capital	14.792.506	238.437.749	64.032.547	
	101,34 %	12,60 %	52,33 %	**55,43**
Solvencia				
Activo Corriente	125.748.533	300.980.885	363.798.190	
Pasivo Corriente	2.210.000.000	2.210.000.000	2.210.000.000	
	0,06 %	0,14 %	0,16 %	**0,12**

Lic. Natalia Torres, Jefa
Departamento. De Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Gilda Achar
Dirección de Servicios Generales